



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°644 -2014-A/MDP

Pangoa, 26 de Junio del 2014

VISTO; el expediente administrativo N° 6385, peticionado por Celida Norma Carbajal Llanco, que solicita apoyo económico para la salud de su menor hija Rocio Gabriela Ocaño Carbajal; el Informe N° 0355-2014 JEF.DIV.D.S/SG.D.S Y S.M. /MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre la evaluación socioeconómico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante el expediente administrativo N° 6385, peticionado por Celida Norma Carbajal Llanco, que solicita apoyo económico para la salud de su menor hija Rocio Gabriela Ocaño Carbajal; el Informe N° 0355-2014 JEF.DIV.D.S/SG.D.S Y S.M./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre la evaluación socioeconómico, que amerita el apoyo económico por carecer de economía y encontrarse delicado de salud su menor hija; y estando proveídos de disponibilidad presupuestal de la Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto, se autoriza el apoyo económico, con cargo a la metas 036, rubro 07, especifica 2531199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto de S/. 150.00 nuevos soles, a favor de CELIDA NORMA CARBAJAL LLANCO; con fines de sufragar gastos de medicamentos y otros para su menor hija Rocio Gabriela Ocaño Carbajal, que se encuentra delicada de una displasia de Cadera.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 036, especifica 2531199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Forja E. Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

644

INFORME N° 0893 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Abog. Alfred Ortiz Gaspar
Gerente Municipal

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico.**

FECHA: Pangoa, 19 de junio de 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
20 JUN 2014
HORA: 05:13 PM FOLIO: 10
EXP: 6385 FIRMA: [Firma]

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 0355-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M./MDP, de la Jefa de División de Desarrollo Social, en atención al Exp. N° 6385, donde la Sra. Célida Carbajal Llanco, identificada con DNI N° 45245547, domiciliada en el Centro Poblado de Ciudad de Dios, solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de salud, de su menor hija Gabriel Ocaña Carbajal, de 12 años de edad, quien tiene el diagnóstico de displasia congénita de cadera; por ello, siendo la solicitante de escasos recursos económicos ya que no cuenta con recursos suficientes para cubrir los gastos médicos, **solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico por la suma de S/. 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos soles).**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Sr. Walter P. Merino Vergaray

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: Emitir R. Alcaldía

FECHA: 25-06-14

PROVEIDO

PASE A: Respuesta

PARA: PARA SU EVALUACIÓN



SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

GESTION 2011 - 2014

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 0355 - 2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S y S.M./MDP

A : Walter Merino Vergaray
Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales.

DE : Wilmar Moisés Rojas Zuloaga.
Jefe de División de Desarrollo Social

ASUNTO : **Evaluación Socioeconómica – Apoyo Económico previa disponibilidad presupuestal**

REF : Solicitud, Exp. N° 6385 de fecha 12/06/14.

FECHA : Pangoa, 19 de junio del 2014.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. N° 6385 donde la Sra. CELIDA NORMA CARBAJAL LLANCO **identificada con DNI N° 45245547** Domiciliada en la Av. Miguel de Cervantes S/N del C.P. Ciudad de Dios del Distrito de San Martin de Pangoa, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de salud de su menor hija ROCIO GABRIELA OCAÑA CARBAJAL de tan solo de 12 años de edad, quien se encuentra delicada de salud a consecuencia de una displasia de cadera y necesita una operación y atención médica especializada de inmediata, el solicitante en estos momentos no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento, operación y alimentación en el hospital del niño de la ciudad de Lima.

ANTECEDENTES.- El recurrente la Sra. CELIDA NORMA CARBAJAL LLANCO con DNI N° 4524554, es madre soltera que se encuentra desesperada por la salud de su hija, además tiene 02 hijos en etapa escolar y que no tiene el apoyo del padre de las menores no pasa manutención, no tiene los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento, operación y alimentación porque también se encuentra delicada de salud, vive solo de la agricultura y es el sustento de su familia, la solicitante a través del Expediente N° 6385 de Fecha 12 de junio del 2014, Solicita El Apoyo Económico, para sufragar gastos de operación, tratamiento de salud y compra de sus medicinas recetadas para su pronta recuperación.

SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:

Situación familiar.- El recurrente es madre soltera de 02 hijas menores en etapa escolar en condición de extrema pobreza no cuenta con el factor económico suficiente para cubrir gastos de operación, se ha podido evaluar que se encuentra en estado de precariedad económica, no cuenta con familias que le pueda apoyar porque también son pobres.

Situación económica.- la paciente es joven en etapa escolar con un futuro maravilloso que se encuentra con una enfermedad, para su recuperación necesita ser operada y necesita un tratamiento y atención médica especializada para su pronta recuperación y para ello la solicitante necesita pagar la operación y comprar medicinas que le receto el médico.

DIAGNOSTICO SOCIAL.- Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes, y en estado de pobreza extrema.

De acuerdo al estudio social realizado, por interés del recurrente para atender el caso de caridad social; esta Div. de DD. SS., sugiere apoyar con la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para el pago de gastos en salud y alimentación, previa disponibilidad presupuestal. Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
JEFE DIV. DESARROLLO SOCIAL